

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2022-007

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2022-007, presentada en esta unidad el día veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, por el, mayor de edad, del domicilio de, quien se identificó por medio de su Documento Único
de Identidad número mediante la cual
solicita información referente a:
<ul> <li>I. El</li></ul>
CONSIDERANDO:
I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.  II) La solicitud presentada por el cumple con todos los
requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50,
54, 58 del Reglamento de la citada Ley.  III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión ¡rrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.  IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información
que se sometan a su conocimiento.
POR TANTO:
De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al

sido generada, obtenida, transformada o conservada por estos a cualquier título".

Artículo 6 literal "c" de la LAIP: "Información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos. Datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documentan el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber





RESUELVE:
Proporcionar al el acceso a la información pública
solicitada referente a:
<ul> <li>I. El ex empleado que se desempeñó durante el periodo del 19AGO19 al 30ABR20 como Gerente Financiero, requiere información relacionada con las opiniones, memorándum y respuestas que emitió y recibió sobre los saldos de existencias institucionales, saldos de bienes depreciables y saldos contables en edificaciones y administritavivos de valúos y valores no contabilizados suscritos por sus persona durante el periodo en mención.</li> <li>II. Asimismo, solicita de existir comentarios y opiniones sobre lo observado en los saldos de cuentas de recursos institucionales no conciliados con los controles administrativos observados por la CCR, si es factible compartir los comentarios u opiniones con su persona para unificar criterios.</li> </ul>
La Unidad de Acceso a la Información Pública hace entrega de la siguiente información:  a. Conciliaciones de existencias institucionales de los ejercicios 2019 y 2020  b. Conciliaciones de saldos de bienes depreciables de los ejercicios 2019 y 2020
c. Registros contable de revalúo de bienes depreciables correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019
<ul> <li>d. Correspondencia relacionada al seguimiento de variación en saldos de inventarios para la venta, ejercicios 2019 y 2020</li> </ul>
<ul> <li>e. Respuesta trasladada por el Jefe de equipo de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, en relación a observaciones hechas a través de oficio REF-DA3-AG-CEFAFA-CD-33/2021/28</li> </ul>
NOTIFIQUESE la presente resolución y documentación al correo electrónico y de forma presencial en la oficina de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del CEFAFA, siendo estos los medios señalados por el solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información en formato digital y físico.
San Salvador, a las doce horas, del día veintinueve de marzo del dos mil veintidós.

Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"